

NOMBRAMIENTO DE APODERADA

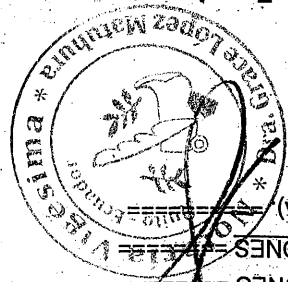
SOLMARTOUR S.A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DEL 25 DE ENERO DEL 2010

DAVID SANCHEZ MANRIQUE TAVELLA, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CORRESPONDIENTE A SOLMARTOUR S.A., EL MISMO QUE CONSTA DE 200 FOLIOS SIMPLES, DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA 03 DE AGOSTO DE 1992, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 7633, ANTE EL DR. LUIS SUAREZ VARGAS, JUEZ DE PAZ LETRADO PROVISIONAL; DR. RAUL GONZALES BARRERA, SECRETARIO DEL 2DO. JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LINCE Y SAN ISIDRO; Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 164 A FOJAS 165, APARECE EXTENDIDA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 25 DE ENERO DE 2010, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS =====
EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE, EN EL LOCAL SOCIAL SITO EN AV. GRAU NO. 300, MIRAFLORES, LIMA, SE REUNIERON LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SEÑORES: =====
SR. EDUARDO JUSTO CABALLERO, USUFRUCTUARIO DE ===== 507,170 ACCIONES =====
DE PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGO JUSTO REVILLA, =====
REPRESENTADO POR LA SEÑORA IBELICE JUSTO DE LEÓN, =====
SEGUN PODER QUE SE REVISÓ Y ENCONTRÓ CONFORME, =====
SRA. MARGARITA REVILLA CALVO, PROPIETARIA DE ===== 395,840 ACCIONES =====
SRA. IBELICE JUSTO DE LEÓN, PROPIETARIA DE ===== 333,990 ACCIONES =====
===== TOTAL 1,237,000 ACCIONES =====
TODAS LAS ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN NUEVO SOL CADA UNA)



DAVID SANCHEZ-MANRIQUE TAVELLA
DAVID SANCHEZ-MANRIQUE TAVELLA
Notario de Lima

ACTUÓ COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA LA SEÑORA IBELICE JUSTO DE LEÓN Y COMO SECRETARIA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD LA SEÑORA MARGARITA REVILLA CALVO

LUEGO DE VERIFICAR QUE SE HALLABAN REPRESENTADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD Y DE HABER MANIFESTADO LOS CONCURRENTES CONOCER Y ESTAR DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA JUNTA, SE DECLARÓ VÁLIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA SIENDO POR LO TANTO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN.

LA PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE LA LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS DICTADA EN EL AÑO PASADO, ESTABLECIÓ UNA NORMATIVA CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS EXTRANJEROS DE EMPRESAS ECUATORIANAS, SEAN ESTOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. ASIMISMO EN CUMPLIMIENTO DE DICHAS NORMAS, SOLMARTOUR S.A., AUNQUE NO EJERZA NINGUNA OTRA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN ECUADOR, APARTE DE LOS NEGOCIOS QUE REPRESENTAN SU INVERSIÓN EN CONTACTOUR S.A. NI HABITUAL NI OCASIONALMENTE, DEBERÁ TENER EN DICHO PAÍS UN APODERADO O REPRESENTANTE CON FACULTADES MÍNIMAS PARA CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES.

A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR, PROPUSO LA DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA PATRICIA PONCE ARTETA COMO APODERADA DE SOLMARTOUR S.A. CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:

SOLMARTOUR S.A. (EN ADELANTE LA MANDANTE) EMPRESA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, CON DOMICILIO PERMANENTE EN AV. GRAU 300 MIRAFLORES, EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ, ACCIONISTA DE LA EMPRESA ECUATORIANA DENOMINADA CONTACTOUR S.A., EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 6, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, VIGENTE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA SEÑORA PATRICIA PONCE ARTETA, CON DOMICILIO EN EL ECUADOR, CON DOMICILIO PERMANENTE EN ARMANDO PESANTES GARCIA OE9198 SECTOR 39 Y AVENIDA OCCIDENTAL (ANTONIO JOSÉ DE SUCRE) URBANIZACIÓN COLINAS DEL PICHINCHA EDIFICIO ANTISANA / APARTAMENTO 5 NORTE, EN ADELANTE DENOMINADA MANDATARIO, CON EL OBJETO DE QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR, REPRESENTANTE A LA MANDANTE ANTE LAS AUTORIDADES ECUATORIANAS, QUEDANDO EXPRESAMENTE FACULTADA PARA CONTESTAR LAS DEMANDAS QUE PUDIEREN PRESENTARSE EN CONTRA DE LA MANDANTE Y CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR SOLMARTOUR S.A. EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FACULTADES QUE SE LE OTORGAN.

LA JUNTA LUEGO DE DELIBERAR AL RESPECTO APROBÓ POR UNANIMIDAD EL OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA SEÑORA PATRICIA PONCE ARTETA PARA QUE REPRESENTAR A SOLMARTOUR S.A., CON LAS FACULTADES INDICADAS.

LA JUNTA ENCOMENDÓ AL SEÑOR RAÚL EMILIANO ZAVALLAGA LA FORMALIZACIÓN DEL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE PODER ESPECIAL ANTE EL CÓNsul DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN LIMA.

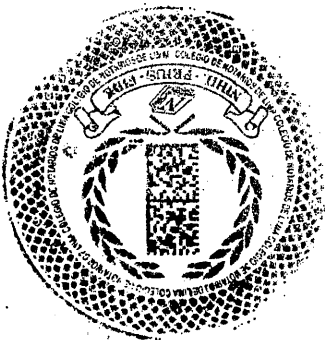
PARA EFECTOS REGISTRALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SEÑORA PATRICIA PONCE ARTETA, QUE POR LA PRESENTE SE CONSTITUYE COMO REPRESENTANTE DE SOLMARTOUR S.A., IDENTIFICADA CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO.170307887-1, ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIA EN ARMANDO PESANTES GARCIA OE9198 SECTOR 39 Y AVENIDA OCCIDENTAL (ANTONIO JOSÉ DE SUCRE)

TESTIMONIO

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, PREVIA REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN SIENDO LAS 6.00 DE LA TARDE. =====
SIGUEN TRES (03) FIRMAS ILEGIBLES. =====
INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE CONFRONTADA DE ACUERDO A LEY, LA MISMA QUE SELLO Y RÚBRICO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2010. =====

DAVID SÁNCHEZ-MANRIQUE TAVELLA

DAVID SÁNCHEZ-MANRIQUE TAVELLA
Notario de Lima
NOTARIO DE LIMA



DAVID SÁNCHEZ-MANRIQUE TAVELLA
NOTARIO DE LIMA

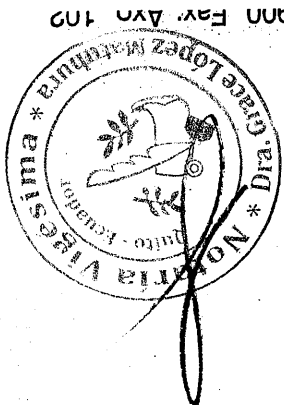
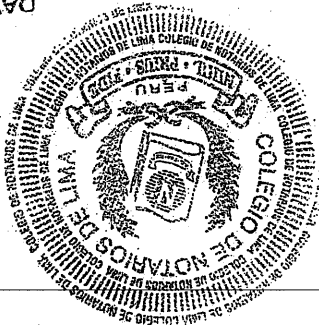
[Handwritten signature]

CERTIFICADO: QUE LA PTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y QUE CONSTA DE - TRES - FOLIOS. LAS QUE SELLO Y RÚBRICO DE ACUERDO A LEY.

LIMA, DE 01 MAR. 2010

DAVID SÁNCHEZ-MANRIQUE TAVELLA
NOTARIO DE LIMA

[Handwritten signature]



DAVID SÁNCHEZ-MANRIQUE TAVELLA

Notario de Lima



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
David Sánchez-Manrique Tavelle
Comprobante N° 193546 Fecha: 10 MAR 2016
Certifica la firma del Notario(a) mas no el contenido.

Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
FISCAL

LEGALIZACIÓN

1. País / Country REPUBLICA DEL PERU

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS

3. quien actúa en calidad de / acting in the capacity of FISCAL

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 22/03/2016

7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8. bajo el número / Nº MRE5338711020552499631

9. Sello / timbre / Seal / stamp

10. Firma / Signature

[Signature]

Palomino Buleje César Augusto
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 Nº 147675

This Legalization only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Legalization does not certify the content of the document. Esta Legalización solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Legalización no certifica el contenido del documento.

HRELE0287545

TESTIMONIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

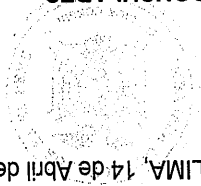
Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



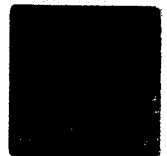
LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 316/2016

Quien suscribe SANDRO CELI ORMAZA, MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de CESAR AUGUSTO PALOMINO BULEJE, FUNCIONARIO DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

LIMA, 14 de Abril del 2016



SANDRO CELI ORMAZA
MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Arancel Consular: III 15.7
Valor: US \$ 50.00

LEG<<20>><<LIMA>><<A-943273>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 3
foja (s) (m-les)
Quito a, 09 JUN. 2016



Dra. Grace López Maturana
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO